**EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL “DEPORTE COMUNITARIO TLALPAN 2016”**

**I DESCRIPCION DEL PROGRAMA SOCIAL**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto del programa social** | **Descripción** |
| Nombre del Programa Social en 2016 (fuente: ROP 2016) | Deporte Comunitario Tlalpan 2016 |
| Año de Creación | 2016 |
| Modificaciones más relevantes desde su creación y hasta 2016 (cambios en la población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.) |  |
| Problema central atendido por el Programa Social en 2016 | Alto número de habitantes de la Delegación Tlalpan sin acceso a actividades físicas y deportivas |
| Objetivo General en 2016(fuente: ROP 2016) | Coadyuvar en el aumento de las actividades deportivas gratuitas al alcance de cualquier persona, incentivando con ello, la activación física y deportiva en la comunidad, orientada a mejorar la salud y a prevenir enfermedades crónicas degenerativas de los habitantes de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales a Promotores a saber: 60 Promotores Deportivos en Comunidad con un apoyo anual para c/u de $44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a, 05 Coordinadores de Zona con apoyo anual de $66,000 c/u (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 01 Coordinador General con apoyo económico anual de $99,000.00 (noventa y nueve mil pesos) y 2 personas de apoyo logístico con apoyo anual de $64,900.00 c/u (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). |
| Objetivos Específicos (fuente: ROP 2016) | • Convocar a las personas deportistas interesadas en ser **Promotores** a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarias del programa; |
| • Convocar a las personas interesadas en realizar actividades físicas deportivas a efecto de que asistan a las clases impartidas por los beneficiarios; |
| • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; |
| • Consolidar una red de **Promotores** en los diversos espacios públicos de la Delegación; |
| • Entregar el apoyo económico y material a los **Promotores** en los plazos señalados en las Reglas de Operación; |
| • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de **Promotores** como de asistentes a las actividades deportivas en los espacios públicos; |
| • Procurar en la inclusión de este programa a beneficiarios en condiciones de equidad de género y diversidad; y |
| • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al desarrollo humano, al derecho social del deporte y promoción de la equidad de las personas beneficiarias del programa. |
| Población Objetivo del Programa Social en 2016 (descripción y cuantificación) | Habitantes de la delegación que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como deportistas interesados en promover el deporte, organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas en los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. |
| Área Encargada de la operación del Programa Social en 2016 |

|  |
| --- |
| Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva |

 |
| Bienes y/o servicios que otorgó el programa social en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad (fuente: ROP 2016) | Se atendieron a once mil deportistas (mismo número de personas de población beneficiaria), a través de las actividades deportivas impartidas por **Promotores** |
| Apoyar con un total $3, 200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el año a razón de: 60 Promotores Deportivos en Comunidad con apoyo económicos anual c/u de $44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos mil pesos 00/100 M.N.) a 05 Coordinadores de Zona con apoyo anual para c/u de $66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 01 Coordinador General con apoyo económico anual de $99,000.00 y 02 personas de apoyo logístico con apoyo anual c/u de $64,900.00 (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). durante los meses de febrero a diciembre del 2016 |
| Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo |
| Humano, Área de Oportunidad 1. Salud, Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. |
| Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. Líneas de acción. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte. |
| Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales (según sea el caso) | Programa de Desarrollo De la Delegación Tlalpan 2015-2018 |
| Eje 6.3 Impulsar un programa de deporte comunitario en módulos y deportivos, así como actividades deportivas con la creación de equipos por colonia, barrio, pueblo y la celebración encuentros y olimpiadas deportivas. |
| Presupuesto del Programa Social en 2016  | **$3, 2000,000.00** (tres millones dos cientos mil pesos 00/100 M.N.) |
| Cobertura Geográfica del Programa Social en 2016  | El programa se lleva a cabo en pueblos y colonias de la Delegación Tlalpan |
| Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017 | Este año el Programa sigue vigente con el nombre: **“Deporteando Tlalpan 2017”** y el recurso se incrementó a $5, 000, 000. 00 (cinco millones de pesos 00/100). Se atenderán a hasta veintitrés mil personas, a través de las actividades físicas y deportivas impartidas por Promotores divididos en: 91 Promotores deportivos comunitarios, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico. Los apoyos se entregarán en 11 ministraciones mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2017, de febrero a diciembre de la siguiente manera: |
|

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Categoría | Número de Beneficiarios | Monto mensual a cada beneficiario | Monto unitario anual por beneficiario |
| Promotores | 91 | $4,363.00 | $47,993.00 |
| Coordinadores de zona | 5 | $6,807.00 | $74,877.00 |
| Coordinador general | 1 | $9,818.00 | $107,998.00 |
| Personal de apoyo logístico | 2 | $6,829.00 | $75,119.00 |

 |

**II METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017**

**II.1. Área Encargada de la Evaluación Interna**

La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas tiene como funciones promover y fomentar la cultura y educación deportiva estableciendo programas para el desarrollo físico y mental en beneficio de la población tlalpense, así como dirigir de manera permanente los programas de promoción y fomento de cultura y educación deportiva, que contribuya a fortalecer el desarrollo de la comunidad de Tlalpan.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Género** | **Edad** | **Formación Profesional** | **Funciones** | **Experiencia en M&E** | **Exclusivo M&E** |
| Autogenerado | Masculino | 23 años | Lic. Psicología | Administrativas | No | No se dedica exclusivamente a M&E, participa en el programa apoyando en la captura y sistematización de información |
| Nómina 8 | Femenino | 25 años | Especialista en informática | Administrativo | 1 año | No |

**II.2 Metodología de la Evaluación**

La Evaluación Interna 2017 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), es decir, en tres etapas, no obstante por tratarse de un programa social creado en el año 2016, para poder llevar a cabo esta Evaluación Integral a concluirse en 2018, incluirá la Evaluación del Diseño Del Programa Social y la Construcción de la Línea Base del Programa Social, de la Primera etapa de la Evaluación Integral, tal como se establecieron los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales; además de la mayor parte de los aspectos solicitados en la segunda etapa de la evaluación, pues analizará la operación del Programa Social, es decir, comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después; insumo esencial para la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018; no así la evaluación de Satisfacción, ya que el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios, se reportará a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base, que formará parte de la Evaluación Interna 2018.

La evaluación de este programa es cualitativa.

|  |  |
| --- | --- |
| **Apartado de la Evaluación** | **Periodo de Análisis** |
| Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, | Julio – Diciembre 2017 |
| Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel | Marzo 2018 |
| Evaluación de Resultados | Mayo- Junio 2018 |

**II.3. Fuentes de Información de la Evaluación**

En esta segunda etapa de la evaluación se realizará un análisis de gabinete; además de proyectar el levantamiento de información de campo para la construcción de la línea base y del panel; cuyo análisis formará parte de la última etapa de la Evaluación Interna Integral a realizarse en 2018

**II.3.1. Información de Gabinete**

Las fuentes de información de gabinete que se emplearán para la evaluación son las siguientes:

• Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013

•Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

• Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016

• Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

•Reglas de Operación del Programa Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016

•Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 15 de marzo de 2017

**III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL**

**III.1. Consistencia normativa y Alineación con la Política de la Ciudad de México**

**III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Ley o Reglamento** | **Artículo** | **Apego del diseño del Programa Social** |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 8 | “Los criterios de selección de las personas que serán beneficiarias como **Promotores** del programa, son los siguientes: |
| **1.-** Se seleccionará como personas beneficiarias a quienes hayan cumplido los requisitos y presentado la documentación completa” |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 36 | Se incorporó la leyenda de protección de datos personales a las cédulas de solicitud de ingreso al programa. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 38 | De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público y no es patrocinado o promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. |
| Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal | 39 | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. |
| Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. |
| La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Desarrollo Social, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 97 | El programa “Deporte Comunitario Tlalpan 2016”publicando sus reglas de operación y padrón de beneficiarios en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México |
| Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente | 102 | Fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria 2016 celebrada el 25 de enero de 2016, se realizó una modificación que fue aprobada en la 3ra Sesión Ordinaria celebrada el 18 de julio de 2016. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Principio de la LDS** | **Apego del diseño del Programa** (describir la forma en que el programa contribuye a garantizar el principio) |
| Universalidad | **No contribuye ya que las Reglas de Operación 2016 especifican las características de acceso al programa.** |
| Igualdad | Contribuye, ya que el programa atiende con actividades físicas y deportivas a toda aquella persona que asiste a los espacios deportivos. |
| Equidad de Genero | Contribuye, se realizaron e impartieron actividades tanto para hombres como para mujeres |
| Equidad Social | El programa incluye a todos los sectores de la población, sin discriminar por género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra, recibiendo todas las solicitudes al programa y formando el padrón de beneficiarios sin importar condición social. |
| Justicia Distributiva | Contribuye ya que la población que se priorizo fueron las de los sectores vulnerables que no tienen acceso a actividades físicas y/o deportivas. |
| Diversidad | El programa incluye a todas las personas que así lo soliciten y en los eventos y actividades que se llevaron a cabo no se hizo distinción alguna para su participación en el proceso de organización o asistencia de los mismos |
| Integralidad | El programa se alinea al objetivo 6.3 del Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan: “Impulsar un programa de deporte comunitario en módulos y deportivos, así como actividades deportivas con la creación de equipos por colonia, barrio, pueblo y la celebración encuentros y olimpiadas deportivas.” |
| Territorialidad | Contribuye, el programa fue implementado en las colonias y pueblos de la demarcación que se consideró que más se necesitaba debido al tejido social y participación de la población. |
| Exigibilidad | Contribuye, en las Reglas de operación se integraron los Mecanismos de Exigibilidad. |
| Participación | Contribuye, en las Reglas de Operación del programa se definió la forma de participación social. |
| Transparencia  | Se publicaron las reglas de operación, así como sus modificaciones y padrones de beneficiarios durante su ejecución en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, así como en la página oficial de la Delegación Tlalpan. |
| Efectividad | Contribuye, el programa fue ejecutado de manera austera cumpliendo las metas establecidas |
| Protección de Datos Personales | Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. |

**III.1.2. Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación 2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Nivel de Cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción  | Satisfactorio | Está definida  |
| **I**. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | Satisfactorio | Se describen las áreas responsables del programa |
| **II**. Objetivos y Alcances | Satisfactorio | Se encuentran definidos los objetivos específicos y el general |
| **III**. Metas Físicas | Satisfactorio | Se encuentran señaladas las metas de acuerdo a los resultados esperados de acuerdo con la planeación |
| **IV**. Programación Presupuestal | Satisfactorio | Se indica el presupuesto y su forma a ejercer |
| **V**. Requisitos y Procedimientos de Acceso | Satisfactorio  | Se indica claramente los requisitos y procedimientos de acceso a cumplir por los beneficiarios del programa |
| **VI**. Procedimientos de Instrumentación  | Satisfactorio | Se indican las actividades a realizar para los procesos de operación , supervisión y control |
| **VII**. Procedimiento de Queja o Inconformidad | Satisfactorio | Indica el proceso que debe realizarse el cado de queja o inconformidad |
| **VIII**. Mecanismos de Exigibilidad | Satisfactorio | Señala el proceso a seguir |
| **IX**. Mecanismos de Evaluación de Indicadores | Satisfactorio | Se integraron los métodos de evaluación y matriz de indicadores  |
| **X**. Formas de Participación Social | Satisfactorio | Se define la forma de participación  |
| **XI**. Articulación con Otros Programas Sociales | Satisfactorio | Se incluyó el apartado, sin embargo no tiene articulación con otros programas |

**III.1.3. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Política de Desarrollo Social de la Ciudad de México**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Derecho Social** | **Descripción de la Contribución del Programa Social al derecho social** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016** |
| Promoción de la Equidad | En la operación del programa se recibieron sin distinción alguna las solicitudes de todas y todos los interesados en participar como promotores deportivos o en las actividades físicas y deportivas impartidas | Sí. Se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016  |
| Deporte | Propicia el desarrollo de las aptitudes del individuo, el cuidado de su salud y promueve su integración con la práctica de actividades físicas y deportivas | Sí, se incluyó en las Reglas de Operación del Programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016 |
| Art. 2do Fracc. 1 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **Alineación** | **Justificación** | **Especificar si fue incorporado en las ROP 2016** |
| Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 | Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano | El programa acerca las actividades físicas y deportivas a las colonias y pueblos de la demarcación donde la población no cuenta con acceso a estas actividades, ya sea por cuestiones económicas, de tiempo o distancias. | Sí. Reglas de operación de “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 29 de enero de 2016  |
| Área de Oportunidad 1. Salud, Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. |
| Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. |
| Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018 | Eje 6. Ampliación oportunidades de educación, cultura, deporte y empleo para los jóvenes | Se implementó el programa Deporte comunitario Tlalpan 2016 de manera gratuita, así mismo se organizaron encuentros deportivos con la población beneficiada con el programa | Sí. Reglas de operación de “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” Gaceta Oficial de la Ciudad de México 29 de enero de 2016 |
| 6.3 Impulsar un programa de deporte comunitario en módulos y deportivos, así como actividades deportivas con la creación de equipos por colonia, barrio, pueblo y la celebración encuentros y olimpiadas deportivas. |

**III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social**

|  |  |
| --- | --- |
| **Aspecto** | **Descripción y datos estadísticos** |
| Problema social identificado | Alto número de habitantes de la delegación Tlalpan sin acceso a actividades físicas y deportivas |
| Población que padece el problema | Habitantes de la delegación Tlalpan sin acceso a actividades físicas y deportivas |
| Ubicación geográfica del problema | Delegación Tlalpan |

No se tienen identificados indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales y locales. Las causas identificadas de que haya un alto número de habitantes de la delegación Tlalpan sin acceso a actividades físicas y deportivas son: falta de recursos económicos para cubrir cuotas mensuales en actividades deportivas, largas distancias entre los domicilios de los habitantes y los centros deportivos, falta de entrenadores deportivos y activadores físicos en colonias y pueblos.

Los efectos identificados son el sedentarismo y problemas cardiovasculares

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **En las ROP 2016 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | **Valoración** | **Justificación** |
| Descripción del problema social atendido por el Programa Social | Satisfactorio | Se indica claramente el problema  |
| Datos Estadísticos del problema social atendido | No se incluyo | No se cuenta con antecedentes estadísticos debido a que es de nueva creación. |
| Identificación de la población que padece la problemática | Satisfactorio | Se indica el sector de la población objetivo. |
| Ubicación geográfica del problema | Satisfactorio | Indica claramente la ubicación |
| Descripción de las causas del problema | Parcial | Falta detallar la información  |
| Descripción de los efectos del problema | Satisfactorio | Se incluyó la información  |
| Línea base | Parcial | Se incluyó información general  |

**III.3. Cobertura del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Poblaciones** | **Descripción** | **Datos Estadísticos** |
| Potencial | Habitantes de la Delegación Tlalpan | 677 104 habitantes |
| Objetivo | Habitantes de la delegación que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como deportistas interesados en promover el deporte, organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas en los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. | Once mil habitantes de la demarcación y 68 Promotores deportivos  |
| Atendida | Habitantes de la Delegación de Tlalpan que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como Promotores. | Once mil habitantes de la Delegación de Tlalpan que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como Promotores que se dividen en: 60 promotores deportivos en comunidad, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico |

El porcentaje de cobertura del programa entre la relación de la población atendida y la población objetivo fue del 100%

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **En las Reglas de Operación 2016, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:** | **Extracto de las ROP 2016** | **Valoración** | **Justificación** |
| Población Potencial | Descripción | Sin datos | No se incluyo | No se incluyó en las reglas de operación  |
| Datos estadísticos | Sin datos | No se incluyo | No se incluyó en las reglas de operación |
| Población Objetivo | Descripción | Habitantes de la delegación que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como deportistas interesados en promover el deporte, organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas en los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| Datos estadísticos | Once mil habitantes de la demarcación que quieran participar en eventos deportivos así como 68 promotores deportivos  | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| Población atendida | Descripción | Habitantes de la Delegación de Tlalpan que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como Promotores organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas dentro de los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |
| Datos estadísticos | Once mil habitantes de la Delegación de Tlalpan 60 promotores deportivos en comunidad, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico; organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas dentro de los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. | Satisfactorio | Se incluyó claramente |

**III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social.**

**III.4.1. Árbol del Problema**



**III.4.2. Árbol de Objetivos**



**III.4.3. Árbol de Acciones**

****

**III.4.4. Resumen Narrativo**

|  |  |
| --- | --- |
| **Nivel** | **Objetivo** |
| Fin | Contribuir a la disminución del desarrollo de enfermedades cardiovasculares y crónico degenerativas mediante el incremento de actividades físicas y deportivas al alcance de la población |
| Propósito | Habitantes de la Delegación Tlalpan tienen acceso a actividades físicas y deportivas gratuitas |
| Componentes | Actividades físicas y deportivas impartidas gratuitamente en espacios públicos de la demarcación  |
| Actividades | Integración de promotores deportivos  |

**III.4.5. Matriz de Indicadores del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Tipo de indicador** | **Unidad de Medida** | **Medios de Verificación** | **Supuestos** |
| Fin  | Contribuir a la disminución del desarrollo de enfermedades cardiovasculares y crónico degenerativas mediante el incremento de actividades físicas y deportivas al alcance de los habitantes de la CDMX | Porcentaje de personas con enfermedades cardiovasculares en la CDMX | Número de persona con enfermedades cardiovasculares en la CDMX/ total de habitantes de la CDMX \* 100 | Eficacia | Porcentaje | La situación demográfica en México 2014 | Existen buenos hábitos alimenticios y físicos en los habitantes de la CDMX |
| Propósito | Habitantes de la Delegación Tlalpan tienen acceso a actividades físicas y deportivas gratuitas | Porcentaje de tlalpenses que atiende el programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016  | Número de personas inscritas al programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016/ total de habitantes de la delegación Tlalpan \* 100 | Eficacia | Porcentaje | Datos del INEGI “número de habitantes por Delegación” y reportes de la JUD de Promoción Deportiva  | Los habitantes de la Delegación Tlalpan asisten a las actividades que ofrece el programa social Deporte Comunitario Tlalpan 2016 |
| Componentes | Actividades físicas y deportivas impartidas gratuitamente en espacios públicos de la demarcación | Porcentaje de personas que toman las actividades físicas y deportivas impartidas a través del programa social Deporte Comunitario Tlalpan 2016 trimestralmente | Número de personas que toman las actividades deportivas mensualmente/ número de personas programadas mensualmente \* 100 | Eficacia | Porcentaje | Listas de asistencias de los Promotores deportivos que imparten las actividades físicas y deportivas  | Los habitantes de la Delegación Tlalpan asisten a las actividades que ofrece el programa social Deporte Comunitario Tlalpan 2016 |
| Actividades | Contratación de promotores deportivos  | Porcentaje de promotores deportivos que atienden el programa social deporte comunitario Tlalpan 2016 | Numero de promotores deportivos contratados/ número de promotores deportivos programados a contratar \* 100 | Eficacia | Porcentaje | Expedientes de Promotores y Padrón de beneficiarios del Programa Social Deporte Comunitario Tlalpan 2016 | Los interesados en participar como promotores deportivos realizaron el trámite correspondiente para formar parte del programa Deporte Comunitario Tlalpan 2016 |

**Matriz de indicadores plasmada en las Reglas de Operación 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Tipo de indicador** | **Unidad de Medida** | **Medios de Verificación** | **Supuestos** |
| Fin  | Facilitar el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al Desarrollo humano y al deporte de los habitantes de la Delegación. | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la Implementación de actividades deportivas, por cien, entre el número de personas atendidas | De eficacia | Porcentaje | Reporte de asistencia a las actividades deportivas y comprobantes de registro Unidad Responsable: Jefatura de Unidad Departamental Promoción Deportiva | Participación social en el registro al programa y en la asistencia a las actividades deportivas desarrolladas en los espacios públicos, generadas por el programa. |
| Propósito | Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de las actividades deportivas practicadas por cien | De eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de las actividades | Participación social |
| Componentes | Implementación de actividades deportivas | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que se registraron a las actividades deportivas entre el número de personas que asistieron regularmente a Ellas | Eficacia | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de las actividades deportivas | Participación social |
| Actividades | Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades deportivas | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico | De calidad | Personas satisfechas con la operación del programa | Informe | Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa |

**III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica vertical)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | **Propuesta de modificación** |
| **Matriz de indicadores 2016** | **Matriz de indicadores propuesta** |
| El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales | Satisfactorio  | Satisfactorio | Sí |
| Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente. | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa. | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo. | No satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes | Parcial | Satisfactorio | Sí |
| El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito | Satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa | No satisfactorio | Satisfactorio | Sí |
| Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes | No satisfactorio | Satisfactorio | Sí |

**III.4.7. Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto** | **Valoración** | **Propuesta de modificación** |
| **Matriz de indicadores 2016** | **Matriz de indicadores propuesta** |
| Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin | No satisfactorio | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito. | Parcial | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes. | Parcial | Satisfactorio | No |
| Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades. | Parcial | Satisfactorio | No |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz 2016** | **Valoración del diseño** | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** |
| **FIN** | No  | No  | Parcial | No  | Sí | Sí | Sí |
| **PROPOSITO** | No  | No  | Parcial | No  | Sí | Sí | Sí |
| **COMPONENTES** | No  | No  | Parcial | No  | Sí | Sí | Sí |
| **ACTIVIDADES** | No  | No  | Parcial | No  | No  | No | Sí |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Indicadores Matriz PROPUESTA** | **Valoración del diseño** | **Propuesta de Modificación** |
| **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | No |
| **FIN** | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| **PROPOSITO** | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| **COMPONENTES** | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |
| **ACTIVIDADES** | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | No |

**III.4.8 Resultados de la Matriz de Indicadores 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Objetivo** | **Indicador** | **Fórmula de cálculo** | **Tipo de Indicador** | **Unidad de Medida** | **Medios de Verificación** | **Unidad Responsable** | **Supuestos** | **Acción a realizar** | **Resultado del Indicador** |
| Facilitar el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al desarrollo humano y al deporte de los habitantes de la Delegación. | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la implementación de actividades deportivas, por cien, entre el número de personas atendidas | Eficacia  | Porcentaje | Reporte de asistencia a las actividades deportivas y comprobantes de registro | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva | Participación social en el registro al programa y en la asistencia a las actividades deportivas desarrolladas en los espacios públicos, generadas por el programa. | Ingrese valor del Indicador en  | 100% |
| Mejorar las condiciones de vida de las personas beneficiarias | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de las actividades deportivas practicadas por cien | Eficacia  | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de las actividades | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva | Participación social | Ingrese valor del Indicador en  | 93.60% |
| Implementaciónde actividadesdeportivas | Reporte estadísticocon informacióngenerada por laoperación delpropio programa | Número de personas que se registraron a lasactividades deportivas entre el número depersonas que asistieron regularmente aellas | Eficacia  | Porcentaje | Encuesta de satisfacción sobre la calidad y alcance de las actividades deportivas | Jefatura de UnidadDepartamentalde PromociónDeportiva | Participaciónsocial | Ingrese valor del Indicador en  | 95.70% |
| Diseñar reglas de operación, Elaborar y publicar convocatoria, establecer punto de registro de beneficiarios, sistematizar información proporcionada, seleccionar beneficiarios, realizar gestiones para llevar a cabo las actividades deportivas | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma  | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico | Calidad | Personas satisfechas con la operación del programa | Informe | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva | Coordinación de las áreas que participan en la operación del programa | Ingrese valor del Indicador en  | 12304 |

**III.4.9. Análisis de Involucrados**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Agente participante** | **Descripción** | **Intereses** | **Cómo se percibe el problema** | **Poder de influencia y mandato** | **Obstáculos a vencer** |
| Habitantes de la delegación Tlalpan  | Niñas, niños, jóvenes adultos, y adultos mayores de la Delegación Tlalpan que no cuentan con acceso a actividades deportivas | Realizar actividades físicas y deportivas | Inaccesibilidad a actividades físicas y deportivas | Alto ya que son los beneficiarios directos de las actividades | De difusión: que las personas se enteren de la existencia del programa |
| Promotores Deportivos | Promotores encargados de impartir las actividades físicas y deportivas a la población | Entregar a tiempo la documentación requerida para estar dentro del programa | Falta de entrenadores deportivos en la delegación  | Alto porque son los encargados de impartir las actividades físicas y deportivas a los tlalpenses | Cumplan con requisitos solicitados |
| Institución bancaria | Medio para realizar las transferencias monetarias | Optimizar los mecanismos que permitan realizar depósitos económicos | La preocupación original es que la entidad responsable tenga suficiencia presupuestal para realizar los traspasos monetarios | Moderado ya que solo se encarga de las cuestiones de transferencia económica | Que la logística administrativa genere errores en la creación de las cuentas bancarias |

**III.5. Complementariedad o coincidencia con otros programas sociales**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa Social** | **Quién lo opera** | **Objetivo general** | **Población objetivo** | **Bienes y/o servicios que otorga** | **Otorga Complementariedad o coincidencia** | **Justificación** |
| Ponte al 100 | Instituto del Deporte de la Ciudad de México | Apoyar a las Asociaciones Deportivas del D.F. que fomenten el deporte en la Ciudad de México, prioritariamente a todas aquellas disciplinas deportivas que participan en la Olimpiada y Paralimpiada Nacional, con la finalidad de elevar el nivel competitivo de las selecciones representativas de la Ciudad de México. | Público en general | -Mediciones. | Complementariedad | Tiene como objetivo contribuir a disminuir los índices de sobrepeso y obesidad a través de mediciones, evaluaciones, prescripción de ejercicios y dietas personalizadas |
| -Evaluaciones. |
| -Prescripción de ejercicios y dietas personalizadas |

**III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX**

El programa “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” promueve el derecho al deporte y promoción de la equidad, es un programa de transferencia monetaria y prestación de servicios, ya que se otorga un apoyo económico a promotores deportivos que prestan sus servicios para impartir actividades físicas y deportivas a la población, con ello pretende combatir el sedentarismo y problemas cardiovasculares.

El programa se operó conforme a sus Reglas de Operación publicadas el 29 de enero del 2016 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Por lo anterior, el programa social sigue vigente en el año 2017 como: **“DEPORTEANDO TLALPAN 2017”**

**IV. Evaluación de la Operación del Programa Social**

**IV.1 Estructura Operativa del Programa Social en 2016**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Puesto** | **Formación Requerida** | **Experiencia Requerida** | **Funciones** | **Sexo** | **Edad** | **Formación de la persona ocupante** | **Experiencia de la persona ocupante** |
| Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación General de la operación del Programa | Femenino | 38 años | Licenciatura en psicología  | 18 años en la administración pública |
| JUD de Promoción Deportiva | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Coordinación y operatividad del Programa | Masculino | 32 años | Licenciatura en Administración de finanzas | 8 años en la administración pública |
| Personal autogenerado | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Captura y sistematización de información | Masculino | 23 años | Licenciatura en psicología | 2 años en administración pública  |
| Personal de base | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo y manejo de archivo. | Femenino | 35 años | Secretaria | 20 años en administración pública  |
| Personal autogenerado | No se indica en el perfil del puesto | No se indica en el perfil del puesto | Apoyo en operatividad del Programa | Masculino | 50 años | Entrenador Deportivo | 13 años como entrenador deportivo |

**IV.2 Congruencia de la Operación del Programa Social en 2016 con su Diseño**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Apartado** | **Reglas de Operación 2016** | **Cómo se realizó en la práctica** | **Nivel de Cumplimiento** | **Justificación** |
| Introducción | **A) Antecedentes.** Este programa tiene como antecedente el programa de “Apoyos Económicos a Deportistas Destacados y Prospectos Deportivos” implementado de2009 al 2015, a través del cual se entregó cada año una ayuda económica a aproximadamente 200 deportistas destacados. Se trataba de apoyar económicamente a talentos deportivos que por falta de recursos abandonan su carrera deportiva, bajo el supuesto de que al priorizar con el beneficio económico a deportistas de alto rendimiento se evitaría la deserción de atletas destacados que habitan en la delegación de Tlalpan. Sin embargo, son más de seis años implementando la misma estrategia de fomento deportivo, con resultados positivos pero muy limitados en relación con mejorar las condiciones de vida de los habitantes de la demarcación, pues su impacto en cuanto al tamaño de la población de Tlalpan es apenas perceptible en cifras. Por lo anterior, la actual administración ha decidido darle un giro al fomento deportivo, proponiendo una estrategia diferente que permita generar posibilidades de desarrollo deportivo para más habitantes, pensando en el deporte como una actividad que puede contribuir al desarrollo comunitario y a construir mejores condiciones de salud y de vida de las personas. **b) Alineación Programática.** Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano, Área de Oportunidad 1. Salud, Objetivo 5. Reducir el sedentarismo físico en la población del Distrito Federal. Meta 1. Aumentar el tiempo que destinan las y los habitantes del Distrito Federal, especialmente las niñas, niños y adolescentes, a las actividades físicas, recreativas y deportivas. Líneas de acción. Promover el aumento de la oferta y los espacios para la práctica de actividades físicas, recreativas y deportivas. Promover el conocimiento de los beneficios de la cultura física y el deporte. **c) Diagnóstico.** La cultura física y el deporte juegan un papel imprescindible en el desarrollo comunitario, el desarrollo social, la participación ciudadana, la equidad de género y el ejercicio de los derechos humanos, pues su fomento y promoción están estrechamente identificados con el bienestar individual y social y, por consiguiente, con la construcción de condiciones para una vida digna. La Organización Mundial de la Salud (OMS) afirma que México se encuentra entre los tres primeros países con mayor número de población obesa o con sobrepeso a nivel mundial. La obesidad es una enfermedad “crónico-degenerativa” responsable de desencadenar enfermedades como diabetes y afecciones del corazón. Aunado a lo anterior, no existen programas de activación física de manera sistematizada en el país, lo que afecta negativamente en la salud pública. De igual forma, los apoyos o subsidios existentes no incluyen medios para el fortalecimiento de actividades físicas que contribuyan al sano desarrollo de la población de la delegación. En ese sentido, la promoción deportiva representa una actividad socio-cultural que permite el enriquecimiento del individuo en el seno de la sociedad y contribuye a mejorar la relación, el conocimiento y la expresión personal; además, es un factor de integración social, fuente de recreación, salud, educación y bienestar. La construcción de estos principios permite la participación activa de la ciudadanía, principalmente de la población vulnerable, por lo que es de suma importancia implementar políticas públicas adecuadas en esta materia, impactando directamente en la convivencia social, en los niveles de bienestar y en la construcción de una vida digna individual y colectiva. **Población Objetivo:** Habitantes de la delegación que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como deportistas interesados en promover el deporte, organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas en los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. **Población Beneficiada:** Once mil habitantes de la Delegación de Tlalpan que quieran participar en actividades físicas y deportivas, así como Promotores que se dividen en: 60 promotores deportivos en comunidad, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico; organizando e instruyendo a otros vecinos de su colonia, barrio, pueblo o comunidad en actividades de activación física o deportivas dentro de los espacios públicos de la Delegación Tlalpan. | Se integró al programa a la población objetivo que son los habitantes de la Delegación Tlalpan interesados en practicar actividades físico deportivas, así mismo se contó con una red de promotores que se les otorgo un apoyo económico. | Satisfactorio |  |
| I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa | **1.1.** Delegación Tlalpan, órgano político-administrativo responsable de la ejecución del programa. **1.2.** Dirección General de Desarrollo Social es (coordinación para la implementación del programa), Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas (seguimiento, verificación, supervisión y control del programa) y Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva (operación, instrumentación, atención a las solicitudes de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, concentración, resguardo y sistematización de documentación) | La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas estuvo en coordinación con la Dirección General de Desarrollo Social para la implementación del programa, seleccionando los espacios públicos donde se llevaría a cabo el mismo, asimismo la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas superviso la operación del programa,, dando visto bueno a la actividades, módulos y lista de beneficiarios del programa, a su vez la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva se encargó de la operación, sistematizando y seleccionando a los promotores, así como coordinando las actividades impartidas por los mismos. | Satisfactorio | Cada área fue responsable de lo estipulado  |
| II. Objetivos y Alcances | **II.1. Objetivo General.** Coadyuvar en el aumento de las actividades deportivas gratuitas al alcance de cualquier persona, incentivando con ello, la activación física y deportiva en la comunidad, orientada a mejorar la salud y a prevenir enfermedades crónicas degenerativas de los habitantes de la Delegación Tlalpan. Lo anterior, a través de la entrega de apoyos económicos anuales a Promotores a saber: 60 Promotores Deportivos en Comunidad con un apoyo anual para c/u de $44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a, 05 Coordinadores de Zona con apoyo anual de $66,000 c/u (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 01 Coordinador General con apoyo económico anual de $99,000.00 (noventa y nueve mil pesos) y 2 personas de apoyo logístico con apoyo anual de $64,900.00 c/u (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). Cabe mencionar que los Promotores prestarán servicios a la delegación exclusivamente durante la implementación del programa del mes de febrero a diciembre de 2016, por lo tanto, se trata de una actividad ajena al contenido del Capítulo 1,000 del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal. **II.2. Objetivos Específicos.** • Convocar a las personas deportistas interesadas en ser **Promotores** a efecto de que soliciten en tiempo y forma su incorporación como beneficiarias del programa; • Convocar a las personas interesadas en realizar actividades físicas deportivas a efecto de que asistan a las clases impartidas por los beneficiarios; • Sistematizar la documentación presentada por las personas interesadas, a efecto de delimitar si cumplen con los requisitos; • Consolidar una red de **Promotores** en los diversos espacios públicos de la Delegación: • Entregar el apoyo económico y material a los **Promotores** en los plazos señalados en las Reglas de Operación; • Mantener actualizado el padrón de personas beneficiarias, tanto de **Promotores** como de asistentes a las actividades deportivas en los espacios públicos; • Procurar en la inclusión de este programa a beneficiarios en condiciones de equidad de género y diversidad; y • Coadyuvar en el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al desarrollo humano, al derecho social del deporte y promoción de la equidad de las 1personas beneficiarias del programa. Con la operación del programa social de transferencia monetaria y material, se atenderá once mil habitantes de la Demarcación que en el año 2016 practicarán o promoverán el deporte. Se conformará un grupo de 60 promotores deportivos en comunidad, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico, ampliando las oportunidades de activación deportiva y comunitaria en la demarcación. | Se generó una convocatoria para las personas interesadas en participar como Promotores o en las actividades físicas y deportivas, se sistematizo la documentación de los mismos y fueron seleccionados aquellos que cumplieron con los requisitos, formando una red de Promotores a quienes se les entrego un apoyo económico mensual. Se realizó un padrón de beneficiarios el cual se actualizo cuando fue necesario. Se incluyó al programa a toda persona interesada sin distinción alguna coadyuvando en el derecho a la salud, una vida digna, al desarrollo humano, al derecho social del deporte y promoción de la equidad de las personas beneficiarias del programa. | Satisfactorio | Se realizaron las actividades correspondientes para alcanzar los objetivos |
| III. Metas Físicas | Con base en lo dispuesto por los artículos 27 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y el artículo 47 de su Reglamento, se indica que en el Ejercicio Fiscal 2016, por cuestiones de índole presupuestal, el programa de desarrollo social no está en condiciones de alcanzar la universalidad, por tanto, las metas físicas son las siguientes: **III.1. De Operación.** • Atender a once mil deportistas (mismo número de personas de población beneficiaria), a través de las actividades deportivas impartidas por Promotores divididos en: 60 Promotores deportivos comunitarios, 05 coordinadores de zona, 01 coordinador General, y 02 personas de apoyo logístico. • Apoyar con un total $3,200,000.00 (tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) en el año a razón de: 60 Promotores Deportivos en Comunidad con apoyo económicos anual c/u de $44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos mil pesos 00/100 M.N.) a 05 Coordinadores de Zona con apoyo anual para c/u de $66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), 01 Coordinador General con apoyo económico anual de $99,000.00 y 02 personas de apoyo logístico con apoyo anual c/u de $64,900.00 (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). • Cada uno de los Promotores Deportivos, desarrollará actividades deportivas dirigidas a la población. Los Coordinadores de Zona serán los encargados de supervisar y coordinar a los Promotores Deportivos, el Coordinador General planeará, organizará y evaluará el trabajo en campo, asimismo las personas de apoyo logístico tendrán las tareas de llevar los equipos y materiales necesarios a los puntos de actividad. El tiempo que destinarán para desarrollar su actividad será de un mínimo de 32 horas a la semana, en los espacios públicos que para tal efecto designe la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, siendo posible que sus actividades las desarrollen en más de dos lugares distintos dentro de la delegación. Además deberán entregar un informe mensual y listas de asistencia a su actividad, lo cual entregarán a la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva para el seguimiento de las metas. **III.2. De Resultados.** Coadyuvar en la mejora de la salud y calidad de vida de los habitantes de la Delegación Tlalpan, logrando aumentar las actividades deportivas gratuitas al alcance de cualquier persona, facilitando el ejercicio del derecho a la salud, a una vida digna, al desarrollo humano y al deporte de las once mil habitantes de la Delegación. | Se atendieron a once mil habitantes de la demarcación con actividades físicas y deportivas impartidas por 60 promotores deportivos, supervisados y coordinados por 5 coordinadores de zona. Se contó con un coordinador general quien organizo y evaluó el trabajo en campo, así mismo se tuvo el apoyo de 2 personas de apoyo logístico quienes se encargaron de llevar a los puntos de las actividades el material que se necesitaba. Los Promotores Deportivos realizaron un reporte mensual donde se plasmaron las actividades y horas desarrolladas, las cuales fueron 32 semanales. | Satisfactorio | Se cumplieron las metas estipuladas |
| IV. Programación Presupuestal | **IV.1.** Monto total autorizado: $3,2000,000.00 (tres millones dos cientos mil pesos 00/100 M.N.), el cual podrá sufrir modificaciones de acuerdo con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal y con el gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal. **IV.2.** Monto unitario anual por Promotor: Los apoyos se entregarán en once ministraciones mensuales durante el Ejercicio Fiscal 2016. • Promotores Deportivos en Comunidad con apoyo económicos anual c/u de $44,000.00 (cuarenta y cuatro mil pesos mil pesos 00/100 M.N.). • Coordinadores de Zona con apoyo anual para c/u de $66,000.00 (sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.) • Coordinador General con apoyo económico anual para c/u de $99,000.00 (noventa y nueve mil pesos 00/100 M/N) y. • Personal de apoyo logístico con apoyo anual para c/u de 64,900.00 (sesenta y cuatro mil novecientos pesos 00/100 M.N.). El apoyo económico se entregará a las personas beneficiarias, a través de la emisión de cheques, órdenes de pago, entrega de monederos electrónicos o por medio de cualquier instrumento de transferencia monetaria. | Se entregaron apoyos económicos mensuales a los Promotores Deportivos, Coordinadores de zona, Coordinador General y a las personas de apoyo logístico a través de cheques. | Satisfactorio | Fue ejecutado el programa con el presupuesto asignado |
| V. Requisitos y Procedimientos de Acceso | **V.1. Difusión.** Una Vez que las Presentes Reglas Operación se hayan publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en la página oficial de la Delegación en internet y en las redes sociales de la Delegación Tlalpan, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, diseñará y elaborará un extracto que contendrá los requisitos, documentación, lugares, fechas de registro y criterios de selección de las personas beneficiarias del programa. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva entregará los extractos de la convocatoria por medio de acciones en territorio, a través de folletos informativos a efecto de informar sobre la operación del programa. En caso de que se presente alguna modificación a las reglas de operación del programa, ésta se hará pública a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página oficial de Internet de la Delegación. Las personas interesadas también podrán recibir información sobre cualquier aspecto relacionado con la implementación del programa podrán acudir de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal. **V.2. Requisitos de Acceso. V.2.1.** Requisitos. Las personas interesadas en ser beneficiarias como Promotores deberán cumplir con los siguientes requisitos: • Después de la publicación de las presentes Reglas de Operación se tendrán 05 días hábiles para presentar la solicitud de inscripción al programa. • No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza; • No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno; • Contar con disponibilidad de horario; • Demostrar el dominio de habilidades deportivas, y • Firmar la solicitud de registro y una carta compromiso con motivo de su solicitud, donde conste que conoce el contenido y los alcances del programa. Las personas interesadas en ser beneficiarias de las actividades deportivas deberán presentarse en los lugares donde se desarrollen dichas actividades e integrarse de manera directa. Únicamente deberán registrarse en un listado de participación. **V.2.2. Documentos.** Las personas interesadas en ser beneficiarias como Promotores del programa deberán presentar la siguiente documentación en original y en una copia fotostática simple para la creación del expediente respectivo: • Acta de nacimiento; • Clave Única de Registro de Población (CURP); • Comprobante de domicilio expedido en 2016. Puede ser cualquiera de los siguientes documentos: Boleta de cobro de Derechos por el Suministro de Agua, boleta de cobro del Impuesto Predial, boleta de cobro de servicio telefónico doméstico, boleta de cobro de suministro de gas doméstico, boleta de cobro de suministro de energía eléctrica, contrato de arrendamiento vigente o constancia de residencia vigente expedida por la Delegación Tlalpan; • Identificación oficial vigente con fotografía. Puede ser cualquiera de las siguientes: Credencial para Votar emitida por el Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, Cartilla del Servicio Militar expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional o Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, y • Currículum vitae actualizado en el que conste la experiencia laboral, docente o académica en actividades deportivas relacionadas con la operación del programa, acompañado con los documentos comprobatorios correspondientes. A ninguna persona se le solicitarán mayores o menores requisitos que los contenidos en estas Reglas de Operación. En ningún caso, las o los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente de lo establecido en estas Reglas de Operación. **V.3.1. Criterios de Selección.** La forma en que se accederá al programa será a través de solicitud mediante lo establecido en las Reglas de Operación, cuya recepción de solicitudes y atención, estará a cargo de la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, ubicada en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, en un horario de 10:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 18:00 horas, a partir de la fecha que estipule la convocatoria Los aspirantes deberán entregar la documentación completa y en el orden que se señale en las Reglas de Operación. No habrá prórroga en la fecha ni horario límite de entrega, a menos que las metas no se hayan alcanzado. La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas en caso de necesitar aclarar datos de la información aportada por el aspirante a Promotores, podrá requerirle a éste, una entrevista para valorar la acreditación de su documentación. Una vez concluido el plazo señalado para la inscripción, la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva realizarán una revisión y evaluación minuciosa de cada uno de los aspirantes, así como de los documentos requeridos en las Reglas de Operación, para determinar la selección e inclusión de los Promotores. En el caso de los beneficiarios de las clases deportivas, estos tendrán que presentarse en los lugares y horarios que se establezcan en las Reglas de Operación, con su documentación correspondiente. El padrón de personas beneficiarias será publicado en la página oficial de Internet de la Delegación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y 50 de su Reglamento. Las personas que no aparezcan en la lista de quienes recibirán apoyo económico con motivo de la implementación del programa habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, conformarán una Lista de Espera, para que, en caso de ser necesario sustituir a un beneficiario Promotor deportivo, puedan ser consideradas durante el Ejercicio Fiscal 2016. En caso de realizarse sustituciones, las personas de la Lista de Espera que se conviertan en personas beneficiarias, recibirán la parte proporcional del apoyo económico que corresponda, de acuerdo con la cantidad de dinero que haya sido entregada a la persona que fue dada de baja. La Dirección General de Desarrollo Social dará aviso por escrito a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, sobre cualquier alta o baja de la lista de personas beneficiarias del programa, a efecto de actualizar la lista de las personas que reciben apoyo económico, motivo de la implementación del programa. **V.3.2. Restricciones.** Tratándose de Promotores, la recepción de documentación y el proceso de registro al programa, no garantiza la entrega del apoyo económico, exclusivamente le permiten a la persona solicitante, participar en el inicio del trámite. Dicha solicitud estará sujeta a la revisión y valoración de la documentación correspondiente. Tratándose de personas beneficiarias de las actividades deportivas en comunidad, la restricción será la entrega de la documentación y el cupo de las instalaciones donde se lleven a cabo las clases. El programa puede ser suspendido por la Delegación sin incurrir en responsabilidad alguna. **V.3.3. Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal.** Será requisito de permanencia para las personas beneficiarias como Promotores: Entregar informes de actividades el último viernes de cada mes, así como listas de asistencia de las personas beneficiarias asistentes a las clases, testigos visuales que registren su trabajo y un calendario de actividades mensual que corresponda a las horas destinadas al desarrollo de su actividad. Será la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, la encargada del seguimiento y la responsable de generar con la información que proporcione cada Promotor, un informe general que entregará cada 3 meses al Director General de Desarrollo Social. Son causales de baja del listado de personas beneficiarias como Promotores, y por lo tanto de retiro del apoyo económico motivo del presente programa, las que se mencionan a continuación: • Cuando se compruebe la duplicidad como persona beneficiaria en este programa o en otros programas de apoyo económico que opere la Delegación Tlalpan; • Cuando se verifique que la persona beneficiaria no cumple con los requisitos señalados en las presentes reglas de operación; • Cuando se tenga conocimiento documental y fehaciente de que la persona beneficiaria cuenta con algún apoyo económico de la misma naturaleza; • Cuando la persona beneficiaria renuncie a la ayuda por voluntad propia. En este caso, deberá firmar el formato de baja establecido para tal fin; • Cuando se compruebe que la persona beneficiaria haya proporcionado información o documentación falsa; • Cuando la persona beneficiaria no de continuidad con los trámites que permitan la entrega del apoyo económico; • Cuando la persona beneficiaria como Promotores, se incorpore como servidor o funcionario públicos en la Administración Pública Federal o Local; • Cuando la persona beneficiaria, sin previo aviso y por más de una semana consecutiva, suspenda la realización de las actividades por las cuales se le entrega el apoyo económico motivo de la implementación del programa; o • Cuando la persona beneficiaria fallezca. En el caso de las personas beneficiarias que acudan a las clases impartidas, se les podrá dar de baja, si no acuden de manera regular a las actividades deportivas a las que se inscriban, habiendo personas interesadas en participar y por cuestión de cupo no pudieron hacerlo. | Se elaboró una convocatoria la cual fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016 y en la página oficial de la Delegación Tlalpan, así mismo en las colonias y pueblos donde se imparte el programa. De igual manera fueron publicadas sus modificaciones publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fechas 27 de julio y 20 de septiembre de 2016. Las Personas beneficiarias con el apoyo económico cumplieron con todos los requisitos y entregaron los documentos solicitados, así mismo entregaron informes mensuales de sus actividades desarrolladas. | Satisfactorio | Las personas beneficiadas cumplieron con los requisitos establecidos |
| VI. Procedimientos de Instrumentación | **VI.1. Operación.** La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, estará encargada del registro y recepción de documentación de las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a las cuales les entregará un comprobante impreso con un número de folio único que acreditará su registro y con el cual podrán dar seguimiento a su solicitud, en caso de que la documentación que se entregue incompleta, se asentará en el registro de la solicitud. Los datos personales de quienes soliciten incorporación al programa, así como la demás información generada y administrada, se regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal. De acuerdo a lo estipulado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 60 de su Reglamento, todos los formatos utilizados en la operación del programa, llevarán impresa la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”. Además, llevarán la siguiente leyenda: “Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la operación del programa son gratuitos”. Una vez alcanzada la meta programada, se procederá de la siguiente manera: • La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, sistematizará la documentación proporcionada por las personas interesadas en ser beneficiarias del programa, a efecto de determinar si cumplen con los requisitos y entregaron la documentación completa solicitada, con lo cual, procederá a elaborar una lista preliminar de personas beneficiarias. • Si al agotar esta etapa, hubiese un número mayor de solicitantes al número de personas beneficiarias correspondientes a la meta programada, se procederá a seleccionar de acuerdo al resultado de la valoración del perfil de la persona solicitante. • Una vez concluida la lista de personas beneficiarias, ésta será remitida por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, a la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, quien le dará validez al cumplimiento de las reglas de operación del programa, posteriormente enviará la lista a la Dirección General de Desarrollo Social, para su validación final y para su publicación en la página oficial de Internet de la Delegación; también para la continuación de los trámites administrativos a que haya lugar para la entrega del apoyo económico. • La Dirección General de Desarrollo Social, enviará a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales, el listado de personas beneficiarias como Promotores del programa, mismo que incluirá el nombre de la persona y su Clave Única de Registro de Población; lo anterior, para que se lleven a cabo los trámites necesarios, a efecto de que se entreguen los apoyos económicos. • La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, informará a las personas beneficiarias a través de llamadas telefónicas, sobre los lugares, fechas y horarios en los que se les entregará el apoyo económico; así como los mecanismos que se aplicarán en caso de que no puedan recogerlos en las fechas estipuladas para tal efecto. Se hará de conocimiento del Órgano de Control Interno en la Delegación Tlalpan, sobre la realización de eventos en los cuales se haga la entrega del apoyo económico; y • La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, será la responsable de resguardar la información y los expedientes de las personas solicitantes, así como de las beneficiarias. La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, será la encargada de determinar los lugares y horarios en que cada Promotores desempeñará sus funciones, así como de aprobar sus calendarios de trabajo. **VI.2. Supervisión y Control.** La Dirección General de Desarrollo Social, perteneciente la Delegación Tlalpan, será la responsable de validación final de cada una de las etapas que den cumplimiento a la operación del programa. La Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, será la instancia encargada de llevar a cabo el seguimiento, la supervisión y control del cumplimiento de los procedimientos dispuestos en las reglas de operación del programa. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, será la encargada de la evaluación interna del programa, a que hace referencia la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. | La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva realizo el registro y recepción de documentos de las personas interesadas en ingresar al programa como Promotor, posteriormente sistematizo la información para determinar a los beneficiarios y realizar una relación, misma que envió a la Dirección de Actividades Deportivas a fin de dar visto bueno y enviar a la Dirección General de Desarrollo Social, quien envío a la Dirección de Recursos Financieros y Presupuestales para llevar a cabo los trámites correspondientes para la entrega del apoyo económico. La Jefatura de Unidad Departamental fue la encargada de avisar a los beneficiarios los mecanismos para la entrega del mismo, a través de llamadas telefónicas. | Satisfactorio | Se cumplieron con los procedimientos establecidos  |
| VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana | Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación del programa, ya sea por una acción u omisión de una o un servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad, ya sea de manera verbal o por escrito, ante la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas, sita en Insurgentes Sur sin número, casi esquina con Periférico, colonia Parque del Pedregal, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente y de ser necesario, se emitirá respuesta por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles. En caso de que la Dirección Desarrollo de Actividades Deportivas, no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, sita en Calle Vallarta, Número 13, Colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc; y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Calle San Fernando número 84, Colonia Tlalpan Centro, planta baja. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica “LOCATEL”, quien deberá turnarla a la Procuraduría Social del Distrito Federal y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. | Se incorporó el apartado, sin embargo no se recibió ninguna queja. | Satisfactorio | No se recibió ninguna queja o inconformidad |
| VIII. Mecanismos de Exigibilidad | Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes: **a)** Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos y criterios de inclusión para acceder al programa y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo. **b)** Cuando la persona beneficiaria de un programa social exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece el programa. **c)** Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a un programa por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación. Se garantiza que todas las personas que cumplan con los requisitos y presenten la documentación completa a que hacen referencia las reglas de operación del programa, podrán solicitar el registro. Para la elaboración del padrón de personas beneficiarias, no se aplicarán favoritismos, ni discriminación; las condiciones serán claras, transparentes, equitativas y calendarizadas. Con los mecanismos implementados para la elaboración del padrón se fomenta la equidad social, de género, logrando igualdad en la diversidad. La Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, sita en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social. | Se incorporó el apartado, sin embargo no hubo casos por incumplimiento | Satisfactorio | No hubo exigencias por incumplimiento o violación  |
| IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores | Tal como lo establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la Evaluación Externa del programa social será realizada de manera exclusiva e independiente por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, en caso de encontrarse considerado en su Programa Anual de Evaluaciones Externas. La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y que los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal. La Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva, en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, realizará la evaluación interna del programa a que hace referencia el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Para la realización de la evaluación interna, se empleará información generada en campo, tal como encuestas y entrevistas, información generada por el propio programa, además de la denominada, “Matriz FODA”: http://www.matrizfoda.com/ | Se incorporaron los mecanismos y la Matriz de Indicadores sin embargo no fue correctamente formulada | Parcial | Las fórmulas de indicadores no están correctamente por lo que se contempló modificarlos en el año 2017 |
| X. Formas de Participación Social | Con base en lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en el programa de desarrollo social. Podrán participar en la modalidad de información, consulta y evaluación, ya sea de manera individual y/o colectiva a través de algún órgano de representación ciudadana. La participación se hará efectiva en cualquier momento, a petición de la persona interesada; las propuestas realizadas, serán tomadas en cuenta por la Dirección General de Cultura, quien determinará la forma en la que han de aplicarse en la operación del programa, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en las reglas de operación del programa de desarrollo social. | Se ingresó el apartado sin embargo no se recibieron solicitudes | Satisfactorio | No se recibieron solicitudes de participación  |
| XI. Articulación con Otros Programas Sociales | No aplica | Se incluyó el apartado | Satisfactorio | Se integró el apartado sin embargo no hay articulación con otros programas |

**IV.3. Avance en la Cobertura de la Población Objetivo del Programa Social en 2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Perfil requerido por el programa social** | **Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016** | **Justificación** |
| Preferentemente ser habitante de la delegación Tlalpan  | 100% | Se encuentran incorporados al padrón de beneficiarios como promotores a personas de otras delegaciones, las personas atendidas con actividades físicas y deportivas son habitantes de la delegación Tlalpan |
| Dominio de habilidades deportivas, | 100% | Todos los beneficiados como Promotores comprobaron con documentación tener experiencia deportiva  |
| No ser persona trabajadora de la Delegación Tlalpan bajo régimen laboral alguno | 100% | Ninguno de los beneficiaros como Promotores esta contratados por la delegación Tlalpan |

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación en el acceso y que los beneficios lleguen a la población objetivo, el programa social recibió sin distinción alguna las solicitudes para ser Promotor, una vez seleccionado como beneficiario se integran a un padrón de beneficiarios donde se indica nombre, CURP y cantidad del apoyo y exclusivamente el beneficiado podrá recibir el apoyo. Así mismo para los beneficiarios de las actividades deportivas se recibieron a todo el interesado y durante la ejecución del programa, los coordinadores de zona y el coordinador general realizaron visitas de supervisión.

**IV.4. Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Proceso en el Modelo General** | **Nombre del o los Procesos identificados como equivalentes** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** |
| Planeación | Planeación de Reglas de Operación | 1 | Elaboración de reglas de operación  | Enviar ha visto bueno las reglas de operación  | 30 días hábiles | 2 | - | Equipo de cómputo en la oficina de la JUD de Promoción Deportiva | Proyecto de Reglas de Operación  | Reglas de Operación | Hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo. |
| Difusión | Publicación de las Reglas de Operación  | 2 | Envío de reglas de operación a la Gaceta Oficial de la CDMX | Reglas de operación publicadas en gaceta oficial de la CDMX | 15 días hábiles | 2 | - | Equipo de cómputo en la oficina de la JUD de Promoción Deportiva | Reglas de Operación | Reglas de Operación |  |
| Solicitud | Publicación de la Convocatoria del Programa Social | 3 | Elaboración de convocatoria  | Publicación de convocatoria en la página oficial de la delegación y en la gaceta oficial de la CDMX | 15 días hábiles | 2 | - | Equipo de cómputo en la oficina de la JUD de Promoción Deportiva | Convocatoria del programa | convocatoria | Hoja de procesamiento de texto, hoja de cálculo. |
| Incorporación | Recepción de Solicitudes de ingreso | 4 | Recibir cedulas de solicitud para ingreso al programa | Análisis y selección de beneficiarios  | 20 días hábiles | 5 | - | Oficina de la JUD de Promoción Deportiva  | Expedientes de los solicitantes a promotores  | Padrón de beneficiarios |  |
| Obtención de bienes y/o servicios | Envío de padrón de beneficiario al área correspondiente  | 5 | Elaboración de padrón de beneficiarios | Envió del padrón a la Dirección General de Desarrollo Social para su autorización y tramite de pago  | 5 días hábiles  | 2 | - | Oficina de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas |  | Padrón autorizado |  |
| Entrega | Entrega del Recurso económico | 6 | Aviso a los beneficiarios  | Entrega del recurso económico | 1 día hábil | 2 | $1,000,000.00 | Área de pagaduría en el Edificio Delegacional | Recurso económico | Listas firmadas por los beneficiarios de entrega del recurso |  |
| Incidencias | No se tiene incorporado el apartado de Incidencia | 7 |  |  |  |  |  | Deberá incorporarse apartado de incidencias |  |  |  |
| Seguimiento y monitoreo | Monitoreo de matriz de indicadores  | 8 | Desarrollo de matriz de indicadores | Envió de avance de matriz de indicadores del programa trimestralmente a EVALUA CDMX | 5 días hábiles  | 2 | - | Oficinas de la Dirección de Desarrollo de Actividades Deportivas |  | Avance de matriz de indicadores del programa  |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre del proceso** | **Secuencia** | **A** | **B** | **C** | **D** | **E** | **F** | **G** | **H** | **I** | **J** | **K** | **L** | **Observaciones** |
| Elaboración de Reglas de Operación | 1 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Publicación de las Reglas de Operación | 2 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Publicación de la Convocatoria del Programa Social | 3 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Recepción de Solicitudes de ingreso | 4 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Envío de padrón de beneficiario al área correspondiente | 5 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| Entrega del Recurso económico | 6 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |
| No se incluyo | - | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No | No se incluyo |
| Monitoreo de matriz de indicadores | 7 | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Sí | Se realizó el proceso adecuadamente |

**IV.5. Seguimiento y Monitoreo del Programa Social**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nivel de Objetivo** | **Nombre del Indicador** | **Fórmula** | **Resultados 2016** | **Externalidades** |
| Fin | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas a las que no se les pudo atender mediante la implementación de actividadesdeportivas, por cien, entre el número de personas atendidas | 100%  | Se logró atender a todas las personas que asistieron a los espacios públicos donde se impartieron las actividades físicas y deportivas debido a que se contó con promotores asignados a estos espacios |
| Propósito | Reporte estadístico con información generada por la operación del propio programa | Número de personas que consideran haber aprendido algo a través de las actividades deportivas practicadas por cien | 93.6% | Las personas que no consideran haber aprendido algo con el programa social se identificó que no asistieron regularmente a las actividades |
| Componente | Reporte estadísticocon informacióngenerada por la operación delpropio programa | Número de personas que se registraron a las actividades deportivas entre el número depersonas que asistieron regularmente a ellas | 11 000 | Once mil personas asistieron regularmente a las actividades impartidas, debido a que se contó con diversos espacios y promotores deportivos  |
| Actividad | Comparación con lineamientos y cumplimiento de reglas de operación en tiempo y forma  | Análisis de la documentación creada para la operación del programa, con relación a las actividades llevadas a cabo para la entrega de apoyo económico | 100% | Se llevaron a cabo las actividades necesarias para poder entregar el apoyo económico |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016** | **Valoración** (sí, parcialmente, no) | **Justificación** |
| Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente | Sí | Se generó el avance de resultados de la matriz de indicadores del programa de manera trimestral |
| Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | Se generaron informes, listas de asistencia, encuestas, sin embargo hay variación de tiempos  |
| Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores | Parcialmente | Se cuenta con diversos procesos  |
| Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica | Sí | El área designada realizo el avance de la matriz de indicadores trimestralmente  |
| Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social | No | La matriz de indicadores no fue realizada correctamente en su totalidad, las formulas no están bien formuladas y el nombre del indicador no tiene relación.  |
| Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social | Parcialmente | Debido a que las formulas no se encontraron correctamente expuestas no arrogaron datos exactos, sin embargo existen evidencia documental de los procesos y resultados del programa |

**Nota:** La matriz de indicadores del programa en 2016 fue formulada en un 100% de acuerdo a la Metodología del Marco Lógico, por lo que los indicadores no pueden ser medibles correctamente. La matriz de indicadores del programa social fue modificada en el 2017.

**IV.6. Valoración General de la Operación del Programa Social en 2016**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016** | **Valoración** (sí, parcialmente, no) | **Observaciones** |
| El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada | Sí | Se operó adecuadamente con el personal  |
| El programa social fue operado de acuerdo a lo establecido en sus Reglas de Operación 2016 | Sí | Se operó de acuerdo a sus lineamientos  |
| Los recursos financieros destinados en 2016 fueron suficientes y adecuados para la operación del programa social | Sí | Los recursos económicos fueron suficientes para el apoyo que se les otorgo a los promotores deportivos  |
| El programa social atendió a la población objetivo establecida en las Reglas de Operación 2016 | Sí | Se atendió adecuadamente a la población establecida |
| La infraestructura o capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada | Sí | Se operó adecuadamente con la infraestructura adecuada |
| El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General | Parcialmente | No se integró un proceso |
| Se cuenta con documentos que normen todos los procesos del programa social | Sí | Se cuenta con la documentación de cada proceso |
| Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social | Parcialmente | Los documentos están al alcance de las autoridades responsables de la ejecución  |
| Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras. | Sí | Son utilizados por las autoridades correspondientes  |
| Los tiempos establecidos para la operación del programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes a lo planeado | Parcialmente | La entrega de los recursos económicos se retrasaron en el inicio del programa debido a que no liberaban el pago |
| La coordinación entre actores involucrados para la ejecución del programa social es la adecuada. | Sí | Se llevó una adecuada coordinación entre los involucrados |
| Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollan las personas operadoras. | Parcialmente | La matriz de indicadores del 2016 no fue formulada al 100% las formulas no son las correctas |
| Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras | No | No se estableció en las Reglas de Operación. Durante el mes de Julio del 2017 se aplicará la encuesta de satisfacción respecto de la operación a los beneficiarios del Programa a fin de mejorar. |
| Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y o servicios que ofrece el programa social. | Sí | Se cuenta con una encuesta de satisfacción  |

**V. DISEÑO DEL LEVANTAMIENTO DE BASE Y DE PANEL DEL PROGRAMA SOCIAL**

**V.1. Definición de Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo del Programa Social**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Plazos** | **Periodo** | **Efectos** |
| **En el problema y/o derecho social atendido** | **Sociales y Culturales** | **Económicos** | **Otros** |
| Corto | 1 año | Incremento de habitantes de la delegación con acceso a actividades físicas y deportivas  | Promoción de la importancia de la activación física en la salud y concientización de los buenos hábitos para mejorar la salud  | Disminución de gastos en servicios médicos a causa del sedentarismo y enfermedades cardiovasculares por fala de actividad física | Generar una pauta para que se desarrollen políticas de salud |
| Mediano | 3 años | Mejora la salud de los habitantes de la delegación Tlalpan |
| Largo | 5 años | Disminución de sobre peso y obesidad en los habitantes de la delegación Tlalpan  |

**V.2. Diseño Metodológico para la Construcción de la Línea Base y del Panel del Programa Social**

Se realizara de manera cuantitativa a través de encuestas a los beneficiados por las actividades físicas y deportivas, dichas encuestas las realizaran los Promotores Deportivos de manera semestral y serán levantadas en los módulos deportivos donde se imparte el programa social.

Se determinó que la encuesta es la forma más óptima de obtener los datos ya que es posible obtener un volumen importante de información a bajo costo y facilita la comparación de resultados.

**V.3. Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base y del Panel**

|  |  |
| --- | --- |
| **Categorías de Análisis** | **Reactivos de Instrumento** |
| Datos Generales del Beneficiario | Género |
| Edad |
| Datos de Incorporación al Programa | ¿Cómo se enteró del programa? |
| Percepción del Desempeño del Programa | Cómo considera las actividades realizadas. |
| ¿Se cumple el horario de las actividades? |
|  | ¿Cómo valora la preparación del Promotor Deportivo? |
| ¿Qué le parece la cantidad de implementos deportivos utilizados? |
| ¿Cómo son las condiciones del espacio utilizado? |
| ¿Recomendaría a otra persona participar en este Programa Comunitario? |
| ¿Cuál es su nivel de satisfacción con el Programa? |

**V.4. Método de Aplicación del Instrumento**

Población atendida en el 2016

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Rango de edad** | **Sexo** | **Número de beneficiarios** | **Delegación** |
| 6-15 años  | Femenino | 1100 | Tlalpan |
| 6-15 años | Masculino | 1,120 | Tlalpan |
| 16-18 años | Femenino | 1,150 | Tlalpan |
| 16-18 años | Masculino | 1,203 | Tlalpan |
| 19-30 años | Femenino | 941 | Tlalpan |
| 19-30 años | Masculino | 944 | Tlalpan |
| 31-65 años | Femenino | 1,102 | Tlalpan |
| 31-65 años | Masculino | 1190 | Tlalpan |
| 65 y mas | Femenino | 1,265 | Tlalpan |
| 65 y mas | Masculino | 985 | Tlalpan |

En el año 2017 se contempla realizar la encuesta a la población de 15 años en adelante en todos los módulos deportivos donde se imparte el programa.

**V.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información**

Se contempla realizar el levantamiento de encuestas de manera semestral, durante junio- julio de 2017 y noviembre-diciembre de 2017, se llevaran a cabo en los módulos deportivos donde se imparten las actividades físicas y deportivas del programa social.

Los Promotores Deportivos serán los encargados de realizar las encuestas en los periodos antes señalados en los horarios habituales de sus actividades.

**VI CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA**

**VI.1. Matriz FODA**



**VI.2. Estrategias de Mejora**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Elementos de la Matriz FODA retomados** | **Estrategia de mejora propuesta** | **Etapa de implementación dentro del Programa Social** | **Efecto esperado** |
| Poca difusión en medios digitales (paginas oficiales y redes sociales) | Generar mecanismos para difundir las actividades del programa social en medios digitales | Febrero-diciembre | Mayor participación de la población tlalpense en el programa social |
| Habitantes sin interés de realizar las actividades. | Promover el deporte y sus beneficios en la salud | Febrero-diciembre | Mayor número de habitantes practicando actividades físicas y deportivas |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Fortalezas** | **Debilidades** |
|  | 1-Promoción activa del deporte | 1-El recurso económico a promotores deportivos se retrasa |
| 2- Actividades gratuitas |
| 3- Espacios deportivos recuperados a través del deporte | 2-Poca difusión en medios electrónicos (paginas oficiales y redes sociales) |
| 4- Acceso para todos los tlalpenses a actividades físicas y deportivas |
| 5- Se cuenta con promotores deportivos capacitados |
| **Oportunidades** | **Potencialidades** | **Desafíos** |
| 1-Material deportivo suficiente | 1-Fortalecer el Programa Social de Deporte Comunitario | 1-Fortalecer relaciones con las áreas delegacionales relacionadas con el programa |
| 2-Mayor número de promotores deportivos |
| 3-Mayor número de espacios públicos activos para la activación física y el deporte |
| **Amenazas** | **Riesgos** | **Limitaciones** |
| 1-Reducción del presupuesto | 1-Realizar campañas de concientización sobre la importancia de la activación física | 1-Revision de las estrategias de promoción del programa |
| 2-Habitantes sin interés de realizar las actividades |

**VI.3. Cronograma de Implementación**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Estrategia de mejora** | **Plazo** | **Área (s) de instrumentación** | **Área (s) de seguimiento** |
| Generar mecanismos para difundir las actividades del programa social en medios digitales a través de la coordinación el área delegacional correspondiente | Corto plazo | Dirección General de Comunicación Social | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva  |
| Promover el deporte y sus beneficios en la salud | Mediano plazo | Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Deportiva | Jefatura de Unidad Departamental de Atención a la Juventud e Infancia |

**VII. Referencias Documentales**

• Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 septiembre del 2013

•Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015 – 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 04 de agosto del 2016

• Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2015 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril del 2016

• Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en el 2016 publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017

•Reglas de Operación del Programa Social “Deporte Comunitario Tlalpan 2016” publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de enero de 2016